

RV: Oficio No. 092 – 2024 Remisión Expediente – Solicitud Prueba 11001-03-26-000-2022-00037-00 (68024)

Secretaria Seccion Tercera - Consejo De Estado <ces3secr@consejodeestado.gov.co>

Jue 25/04/2024 11:50 AM

Para:Sandra Mireya Diaz Tamayo <sdiaz@consejodeestado.gov.co>

Radicación:

11001032600020220003700

Ponente: ALBERTO MONTAÑA PLATA

Clase: LEY 1437 RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION

Veces en la corporación: 1

No Interno: 68024

JD



Secretaría Sección Tercera

Calle 12 # 7-65 Piso 2
PBX: 3506700 ext 2220

De: Juzgado 19 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de abril de 2024 1:54 p. m.

Para: Secretaria Seccion Tercera - Consejo De Estado <ces3secr@consejodeestado.gov.co>

Asunto: Oficio No. 092 – 2024 Remisión Expediente – Solicitud Prueba 11001-03-26-000-2022-00037-00 (68024)

Santiago de Cali, miércoles, 24 de abril de 2024

	Asunto	Acceso SAMAI:
Oficio No. 092 – 2024	Remisión Expediente – Solicitud Prueba	76001333101620120009000

Doctor (a):

MARÍA ISABEL FEULLET GUERRERO

Secretaria Sección Tercera

ces3secr@consejodeestado.gov.co

Bogotá - Cundinamarca

Cordial saludo.

RADICACIÓN	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
76001333101620120009000	R. DIRECTA	JOSE RAUL GONZALEZ RAMIREZ Y OTROS Apoderada: Martha Lucia Ferro Alzate	1.HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS DE DAGUA 2.MAPFRE SEGUROSGENERALES DE COLOMBIA S.A 3.CLINICA

Acorde con la solicitud elevada mediante oficio OFI-0728-2024-SMD de fecha 24 de abril de 2024, se remite acceso al expediente en referencia, el cual se encuentra en la plataforma SAMAI, índices 130 a 134.

El mismo fue solicitado dentro del siguiente proceso:

Radicación:	11001-03-26-000-2022-00037-00 (68024)
Proceso:	Recurso Extraordinario de Revisión

Atentamente,

CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

De: Secretaria Seccion 03 Consejo Estado <cese03@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de abril de 2024 11:22

Para: Juzgado 19 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00037-00

SECCION TERCERA

BOGOTA D.C.-11001,miércoles, 24 de abril de 2024

COMUNICACIÓN No.78354

Señor(a):

JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

email:adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C.

ACTOR: YULIET TATIANA HIPIA BALANTA Y OTROS

DEMANDANDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A. Y OTRO Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-26-000-2022-00037-00

PONENTE: ALBERTO MONTAÑA PLATA

LEY 1437 RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION

Para los fines pertinentes me permito comunicarle lo ordenado en el proceso de la referencia.

En atención a lo ordenado en auto 1° de abril de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito requerirlos para que, para que envíe copia digital del expediente con el radicado No. 76001-33-31-016-2012-00090-00/01; actor: Francia Elena Aragón y otros; demandado: Hospital José Rufino Vivas de Dagua E.S.E., con destino a este proceso. El término máximo concedido para el efecto es de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de las sanciones dispuestas en el artículo 44 del Código General del Proceso. AVISO IMPORTANTE: Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial: ces3secr@consejodeestado.gov.co.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)
Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MARIA ISABEL FEULLET GUERRERO

Fecha: 24/04/2024 11:22:48

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):Se enviarán otros documentos anexos
- Certificado(1) : 6F05B49C3CA370E9900C32D4FF08F3C564890797804648AB067158CC3A7CBA56
- Certificado(2) : 2B2ED629E86D7E6E14DF7B1B44AA5D4A8B0C20B26ED757E927636B64F781D6B4

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)

con-285263-SDT-act-31

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Id Documento: 11001032600020220003700515025230033